

íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Subsanción incidencias: Plazos que se especifican en el Anexo.
- Orden del Consejero.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos. NIF/CIF: Pedro Lara Carabantes, 18.154.019-G.

Procedimiento/Núm. Expte.: 05/01/29/700066, de Ayudas a la agricultura y a la ganadería, prima láctea, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y declaración de superficies agroambientales y de determinados cultivos, campaña 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Subsanción de incidencias.

Extracto del acto: Irregularidades en la documentación aportada y/o solicitud de ayudas a la agricultura y a la ganadería, prima láctea, indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas y declaración de superficies agroambientales y de determinados cultivos, campaña 2005/2006.

Plazo: Plazo de diez días para la subsanción de dichas incidencias, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 (Málaga).

2. Nombre y apellidos. NIF/CIF: Mercantil Hípico Ganadero Deportivo, S.A., A-9.366.192.

Procedimiento/Núm. Expte.: Forestación Tierras Agrarias. 94/29/00130/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 30.1.2006.

Extracto del acto: Dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Málaga, en el recurso número 1460/00.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47, 29002 (Málaga).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 36/06-S.

Notificado: Purificación Fernández Láinez. Kiosco.

Ultimo domicilio: Ingeniero de la Torre Acosta, 30.6-G. 29007 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio.

Málaga, 15 de mayo de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 1071/05. Doña Verónica Maneiro García. DNI 48938660-L. Paseo Marítimo de Retamar, núm. 29, P3, apartamento 1. C.P. 04131-Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 440/05. Doña Sonia Pérez Ruiz. DNI 75258330-F. C/ Mulhacén, núm. 1. C.P. 04002, Almería.

Resolución por la que se le declara desistida de su solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1046/05. Doña Mónica del Pino Fernández. DNI 45595167-J. C/ Buenavista, núm. 8, 3.º D. 04003, Almería.

Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado. 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1272/03. Doña Dolores Abad Escobosa. DNI 27520706. C/ Osetia del Norte, núm. 15. 04560, Gador (Almería).

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 1244/04. Doña M.^a Elena Aquino Zyssman. DNI 76826935. C/ Maracay, núm. 10, puerta 11. C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 903/05. Doña Diana Milena Ocampo Castañeda. C/ Sorrento, núm. 18, 1.º 5. 04007-Almería.

Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, apto. c): Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el art. 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

- PS.AL. 765/05. Doña Ana Santiago Santiago. DNI 78032732. Paraje Venta Vieja, núm. 34. C.P. 04710, Santa María del Aguila. El Ejido (Almería).

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificado de matrícula y escolarización en el que se acredite la asistencia regular a clase, expedido por el director del centro escolar a nombre de Joana y Mirella Cortés Santiago.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

- PS.AL. 975/05. Don Pedro Ruiz Morales. DNI 50530082. C/ Cucarro, núm. 38. 04003, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Fotocopia de Permiso de Residencia, o resguardo de haberlo solicitado de doña Judith Ruiz-Sisti.

Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

- PS.AL. 919/05. Doña Sandra Lialiana Castro. NIE X-4978209-C. C/ Cucarro, núm. 83, 2.º Izq. C.P. 04003, Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

Certificado expedido por el Ayuntamiento de su localidad donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el número de personas que forman parte de su unidad familiar.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistida de su petición.

- PS.AL. 235/05. Don Francisco de Asís Fernández Santiago. DNI 54096589. C/ Los Puentes, núm. 4. C.P. 04700, El Ejido (Pampanico), Almería.

En relación con su solicitud, deberá presentarse el lunes 3 de julio de 2006 a las 9,30 horas en esta Delegación Provincial para mantener una entrevista con la Trabajadora Social y firmar un compromiso de inserción. La no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS.AL. 983/05. Doña Fabiola Fernández Galdeano. DNI 27517512. C/ California, núm. 13. 04007, Almería.

Resolución por la que se acepta de plano el desistimiento presentado por doña Fabiola Fernández Galdeano, declarando concluso el procedimiento, todo ello a tenor de lo previsto en los arts. 81, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente

a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Francisco Vico Díaz.

Núm. Expte.: 0094/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor F.M.V.M.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de mayo de 2006.- La Delegada, P.S. (Dto. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1997-21-17.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19 de abril de 2006, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-1997-21-17, relativo a la menor A.C.R.S., a los padres de la misma, don Cristóbal Roldán Tierra y doña Mariana Seda Aguilera, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de octubre de 1999, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo así como la asunción por ministerio de la Ley de la tutela de la menor A.C.R.S.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial, que será ejercido por la Dirección del Centro «Prado de Santa María», sito en Hornachuelos (Córdoba), cesando el constituido en el Centro de protección Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitada en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los

trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 19 de abril de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ACUERDO de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de guarda a don José Fernández Cortés y doña Irene Cortés Vázquez.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Fernández Cortés y doña Irene Cortés Vázquez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda de fecha 27 de abril de 2006 del menor F.C., M.C., expediente núm. 29/05/0228/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar a don Juan Carlos Guerra Martín.

Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Guerra Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar de fecha 17 de mayo de 2006 del menor G.G., M.Z., expediente núm. 29/92/0212/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.